"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Administrativa
N° 08-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA

Lima, 24 de enero de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 00016-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZP del Área Zonal Pasco, el Memorando N° 00047-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UTde la Unidad Técnica, el Informe N° 00070-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas, y el Memorando Nº 00019-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38°, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM de fecha 14 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo Nº 003-2020-MINAM de fecha 05 de marzo de 2020, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la figura de suplencia y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios, las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 1011-2018-SERVIR/GPGSC de fecha 28 de junio de 2018, señala que, a través de la designación temporal de funciones, un servidor CAS, en adición de sus funciones, desempeña las funciones de un puesto de directivo superior o de confianza cuyo titular se encuentre ausente de manera temporal;

Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, mediante los Memorandos N° 00016-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZP; y, Nº 00047-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT suscritos el 24 de enero de 2025, el Área Zonal Pasco y la Unidad Técnica solicitan a la Unidad Administrativa se tramite la designación temporal de funciones de la Jefatura del Área Zonal Amazonas, del 27 de enero al 16 de febrero de 2025, debido al descanso por periodo vacacional de su titular;

Que, mediante Informe N° 00070-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF de fecha 24 de enero de 2025, el Coordinador de la Gestión de Recursos Humanos, debidamente suscrito por el Jefe del Área de Administración y Finanzas, en el marco de sus competencias y luego de realizar el análisis correspondiente, emite opinión favorable a la designación temporal de funciones de la Jefatura Zonal de Pasco;

Que, mediante Memorando N° 00019-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ de fecha 24 de enero de 2025, el Área de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable y recomienda continuar con el procedimiento de designación temporal de funciones de la Jefatura Zonal de Pasco, toda vez que se encuentra conforme al marco legal vigente;

Que, la Unidad Administrativa en el marco de sus competencias dispuestas en el literal b) del numeral 2.2 del artículo 1 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC tiene la facultad de suscribir el acto resolutivo con el cual se designe temporalmente las funciones o el puesto de las unidades de organización, a excepción de ella misma;

Con el visado del Jefe del Área de Administración y Finanzas, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, restituido por Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM; y, la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar temporalmente las funciones del Jefe del Área Zonal Pasco al servidor CAS REYMUNDO JUAN VARGAS ROJAS, por el periodo que comprende del 27 de enero al 16 de febrero de 2025, en adición a sus funciones como Especialista Técnico.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el Artículo 1°, así como, al Área de Administración y Finanzas, responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (http://www.bosques.gob.pe/).

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORNEJO PEREZ Percy Ivan FAU 20492966658 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/01/2025 10:53:56-0500

PERCY IVÁN CORNEJO PÉREZ
Jefe de la Unidad Administrativa
Conservación de Bosques

Registro SIGED: 2025006772

Firmado digitalmente por: RUIZ CHERRE Diana Carmen FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2025 09:54:39-0500

Firmado digitalmente por: BURGA TAMAYO Oscar Raul FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/01/2025 17:44:02-0500